PÓLIZA N°
3005504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
7	6	2023	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	22042464-CONCRECIVIL S.A.S BIC	NIT	900.156.249-1
DIRECCIÓN	CL 30 8 BIS 25 OF 1804, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5898260
ASEGURADO	22261261-EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL MU	NIT	901.464.458-9
DIRECCIÓN	KR 14 7 21, GIRARDOTA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4603870

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	7	6	2023	31	5	2023	00:00	4	10	2028	00:00	1953

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$1,695,007,116.00

CARGAR A: CONCRECIVIL S.A.S BIC

BENEFICIARIOS:
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL MU NIT: 901.464.458-9

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	188,334,124.00	SI	05/06/2023	04/02/2024	0.00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	565,002,372.00	SI	05/06/2023	04/02/2024	0.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	376,668,248.00	SI	05/06/2023	04/10/2026	0.00
4	ESTABILIDAD DE LA OBRA	565,002,372.00	SI	04/10/2023	04/10/2028	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA NRO 022 DEL 31 DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA - ANTIOQUIA"
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR (CINCO) (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
ASEGURADOS: EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM NIT: 901.464.458-9 Y MUNICIPIO DE CONCORDIA NIT: 890.982.261-8
BENEFICIARIOS : LOS TERCEROS AFECTADOS Y O GIRACOM Y MUNICIPIO DE CONCORDIA
NIT: 901.464.458-9 890.982.261-8
Mediante presente anexo se realiza desplazamiento de vigencias según acta de inicio DEL CONTRATO DE OBRA NRO 022 DEL 31 DE MAYO DE 2023

Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes

LAURA GARCIA* ANA VARGAS *** FIN DE TEXTO ***

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$********9,999.99
IVA	$********1,900.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******11,899.99

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/06/2023 10:32:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3792	3	JAVIER ESCOBAR URIBE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3005504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
7	6	2023	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	22042464-CONCRECIVIL S.A.S BIC	NIT	900.156.249-1
DIRECCIÓN	CL 30 8 BIS 25 OF 1804, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5898260
ASEGURADO	22261261-EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL MU	NIT	901.464.458-9
DIRECCIÓN	KR 14 7 21, GIRARDOTA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4603870

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	7	6	2023	31	5	2023	00:00	4	10	2028	00:00	1953

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$1,695,007,116.00

CARGAR A: CONCRECIVIL S.A.S BIC

BENEFICIARIOS:
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL MU NIT: 901.464.458-9

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	188,334,124.00	SI	05/06/2023	04/02/2024	0.00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	565,002,372.00	SI	05/06/2023	04/02/2024	0.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	376,668,248.00	SI	05/06/2023	04/10/2026	0.00
4	ESTABILIDAD DE LA OBRA	565,002,372.00	SI	04/10/2023	04/10/2028	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA NRO 022 DEL 31 DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA - ANTIOQUIA"
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR (CINCO) (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
ASEGURADOS: EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM NIT: 901.464.458-9 Y MUNICIPIO DE CONCORDIA NIT: 890.982.261-8
BENEFICIARIOS : LOS TERCEROS AFECTADOS Y O GIRACOM Y MUNICIPIO DE CONCORDIA
NIT: 901.464.458-9 890.982.261-8
Mediante presente anexo se realiza desplazamiento de vigencias según acta de inicio DEL CONTRATO DE OBRA NRO 022 DEL 31 DE MAYO DE 2023

Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes

LAURA GARCIA* ANA VARGAS *** FIN DE TEXTO ***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$********9,999.99
IVA	$********1,900.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******11,899.99

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.4.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/06/2023 10:32:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3792	3	JAVIER ESCOBAR URIBE	30.00%	0.00

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3005504 **CERTIFICADO No.** 2

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MEDELLIN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$0.00	$1,900.00	102314237-CONCRECIVIL S.A.S BIC

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
07/07/2023	$*******9,999.99	$**********0.00	$*******1,900.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO:
4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y CONCRECIVIL S.A.S BIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $11900.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	07/07/2023	$*******9,999.99	$**********0.00	$*******1,900.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3005504	CUMPLIMIENTO	2	$1,695,007,116.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MEDELLIN a los 07 días del mes de junio de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-001-2

PÓLIZA Nº
1025433

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
7	6	2023	PRORROGA	2			NO

TOMADOR	22042464-CONCRECIVIL S.A.S BIC	NIT	900.156.249-1
DIRECCIÓN	CL 30 8 BIS 25 OF 1804, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5898260
ASEGURADO	22261261-EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL MU	NIT	901.464.458-9
DIRECCIÓN	KR 14 7 21, GIRARDOTA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4603870

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	7	6	2023	30	9	2023	00:00	4	10	2023	00:00	4

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	CONCRECIVIL S.A.	4. 30 DIAS	$ 348,000,000.00

Riesgo: 1 -
KR 14 7 21, GIRARDOTA, ANTIOQUIA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	348,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	348,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	348,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	348,000,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	348,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	348,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	348,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	348,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	348,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	348,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	348,000,000.00		
11	GASTOS MEDICOS	104,400,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/06/2023 10:34:26

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3792	3	JAVIER ESCOBAR URIBE Y		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1025433 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: PRORROGA | **2**

12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	348,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	RC CRUZADA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	348,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	348,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL MU	NIT 9014644589	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

Mediante presente anexo se realiza desplazamiento de vigencias según acta de inicio DEL CONTRATO DE OBRA NRO 022 DEL 31 DE MAYO DE 2023

Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes

TOMADOR CONCRECIVIL S.A.S BIC

ASEGURADOS: EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM NIT: 901.464.458-9 Y MUNICIPIO DE CONCORDIA NIT: 890.982.261-8

BENEFICIARIOS : LOS TERCEROS AFECTADOS Y O GIRACOM Y MUNICIPIO DE CONCORDIA
NIT: 901.464.458-9/ 890.982.261-8

OBJETO
Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.

INTERÉS ASEGURABLE

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTAAFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA NRO 022 DEL 31 DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA - ANTIOQUIA"

LAURA GARCIA* ANA VARGAS *** FIN DE TEXTO **

GIRACUM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Girardota, 14 de junio de 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM procede a la aprobación de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO NRO 022 DEL 31 DE MAYO DE 2023, para el "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA – ANTIOQUIA".

1. ORGANISMO:	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "GIRACOM"				
2. CONTRATO No:	022 DEL 31 DE MAYO DE 2023	VALOR:	UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($1.883.341.241).		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DIA	MES	AÑO
			31	05	2023
4. OBJETO:	"REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA – ANTIOQUIA"				
5. CONTRATISTA:	CONCRECIVIL S.A.S BIC				
6. NIT:	900.156.249-1				
7. PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.				
8. TOMADOR	CONCRECIVIL S.A.S BIC				
9. ENTIDAD ASEGURADA	Empresa para la Competitividad Territorial del municipio de Girardota – GIRACOM y Municipio de Concordia.				
10. COMPAÑIA ASEGURADORA	PREVISORA SEGUROS				
11 PÓLIZA N°	1025433 y 3005504 del 07 de junio de 2023				
12. FECHA DE TERMINACIÓN.	04 DE OCTUBRE DE 2023				

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 188.334.125.00	05	06	2023	04	02	2024
El buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 565.002.373.00	05	06	2023	04	02	2024
Garantía de pago de	20%	$ 376.668.249.00	05	06	2023	04	10	2026

salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales								
Seguro de responsabilidad civil Extra contractual	Por una cuantía equivalente a 400 SMMLV	$ 348.000.000.00	05	06	2023	04	10	2023
Estabilidad y calidad de las obras	30%	$ 565.002.373.00	04	10	2023	04	10	2028
Observaciones:	SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS							

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021 y demás normas que regulan la materia, se firma la presente Acta de aprobación, en Girardota, Antioquia el día 14 del mes de junio de 2023.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General

Nota 1: La garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura de los amparos de conformidad con lo exigido en el contrato hasta su liquidación.